



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 54ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 29 de mayo de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi (Argelia)
más tarde: Sr. Mitsopoulos (Vicepresidente) (Grecia)
más tarde: Sr. Yousfi (Argelia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Tema 129 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 130 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/61/741, A/61/852/Add.15 y A/61/869)

1. **El Sr. Sach** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/741) y dice que, sobre la base de los fondos asignados inicialmente a la Misión y los gastos efectivos, la tasa de ejecución del presupuesto es del 92,9%.

2. El Sr. Sach presenta el informe del Secretario General que contiene el proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/869) y dice que el presupuesto para el próximo período es superior en un 9,9% al del período anterior. Las principales causas de ese aumento son las necesidades adicionales de instalaciones e infraestructura derivadas del aumento previsto de personal civil y de emplazamientos de la Misión, incluida la agrupación conjunta del personal de la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití; los 196 puestos propuestos de personal de contratación nacional y la escala de sueldos revisada para ese personal introducida en julio de 2006.

3. A la luz de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 61/264 sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta, la parte correspondiente a la Misión de las partidas para prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio provenientes de intereses y otros ingresos y de los saldos no comprometidos del ejercicio económico 2005/2006 se acreditará en su totalidad a los Estados Miembros.

4. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/852/Add.15) y dice que en relación con el proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañan una reducción de

2.291.500 dólares. Las recomendaciones relativas a los puestos figuran en los párrafos 22 a 41 del informe. Por lo referente a los gastos no relacionados con los puestos, la Comisión Consultiva recomienda que la partida propuesta para viajes se reduzca al nivel de gastos estimados para el período 2006/2007.

5. **El Sr. Lithgow** (República Dominicana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que a través de los años el Grupo ha mantenido un gran interés en la búsqueda de una solución duradera y estable en Haití y ha aportado grandes esfuerzos y recursos para preservar la soberanía, independencia y unidad del pueblo haitiano, así como para la consolidación de la institucionalidad democrática, la capacidad de gestión del Estado y el logro de una paz duradera en un contexto de pleno respeto a los derechos humanos.

6. El representante de la República Dominicana, recordando los compromisos asumidos en la duodécima Reunión Ministerial entre el Grupo de Río y la Unión Europea celebrada en Luxemburgo en mayo de 2005, en el sentido de seguir profundizando la cooperación en la reconstrucción de la economía y de la sociedad haitiana, dice que el establecimiento del orden y la superación del deterioro de la seguridad son fundamentales para propiciar instituciones estatales fuertes, la seguridad jurídica, el respeto de los derechos humanos y el pleno desarrollo económico y social. El Grupo de Río valora la labor desempeñada por la MINUSTAH de apoyar al pueblo y al Gobierno haitiano y pide que se le den los recursos adecuados para que la Misión cumpla con su mandato en la fase poselectoral.

7. El claro mandato conferido por el Consejo de Seguridad a la MINUSTAH en su resolución 1743 (2007) debe ser respaldado con recursos suficientes y predecibles, con especial énfasis en la necesidad de apoyar la consolidación del estado de derecho, la creación de capacidad institucional, el fortalecimiento del área de información pública, la continuidad de los proyectos de efecto rápido y la implementación del programa de desarme, desmovilización y reintegración. Deben apoyarse los proyectos de efecto rápido porque promueven la aceptación de la Misión y contribuyen a desarrollar la confianza en el proceso de paz y un entorno social y económico favorable, y los programas de desarme, desmovilización y reintegración promueven la pacificación de sociedades en conflicto.

8. El Grupo de Río apoya la transferencia de las funciones de la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Asistencia Electoral y la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Misión, de los Voluntarios de las Naciones Unidas a los oficiales de contratación nacional. También apoya la iniciativa de la Misión en asesorar a la Comisión Nacional para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración respecto de la elaboración y aplicación de la estrategia nacional de desarme, desmovilización y reintegración que llevará a la reducción de la violencia en las comunidades, así como el perfeccionamiento de la legislación para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

9. El Grupo apoya las acciones que realiza la Sección de Asuntos Civiles para coordinar las actividades relacionadas con la gobernanza, el apoyo institucional y la ampliación de la autoridad del Estado, y los esfuerzos de la Misión para fomentar la capacidad en las comunidades. La aprobación por el Gobierno del plan de reforma de la Policía Nacional de Haití constituye un aspecto central del mandato de la Misión durante esta etapa de su ciclo vital; es necesario proveer a la policía de la MINUSTAH de los recursos necesarios con miras a crear una infraestructura para apoyar la ejecución del plan de reforma. Por consiguiente, el Grupo apoya la propuesta del Secretario General de crear un puesto de coordinador del Grupo de Trabajo sobre Estado de Derecho y Protección al más alto nivel posible.

10. El Grupo de Río recuerda que la Misión ha establecido un centro de recuperación en situaciones de desastre en los locales del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para garantizar la continuidad y la estabilidad de las operaciones de la MINUSTAH en el caso de un posible deterioro de la seguridad o de desastre. Por último, el Grupo considera inquietantes las elevadas tasas de vacantes de la Misión y desearía conocer los impactos de los recortes propuestos por la Comisión Consultiva.

11. **El Sr. Poulin** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que, pese a realizar sus actividades en condiciones difíciles, la MINUSTAH ha podido hacer progresos, como lo demuestra la celebración de elecciones libres y limpias y el restablecimiento de la seguridad. Además, la estrecha colaboración de la Misión con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un ejemplo

para el equipo de las Naciones Unidas en el país y para futuras misiones de mantenimiento de la paz.

12. Si bien reconocen que la planificación presupuestaria para el mantenimiento de la paz no es una ciencia exacta, las tres delegaciones instan al Secretario General a que siga perfeccionando las hipótesis presupuestarias y reduciendo los saldos no comprometidos al final de cada ejercicio presupuestario. Las tres delegaciones aplauden que la Misión disponga de un saldo de efectivo suficiente e instan a los Estados miembros a que continúen pagando sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, de modo que se puedan efectuar debidamente los reembolsos a los países que aportan contingentes.

13. Tras examinar el presupuesto presentado por el Secretario General para el período comprendido entre el 1° de Julio de 2007 al 30 de junio de 2008 y las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva, las tres delegaciones apoyan el establecimiento de dos puestos de oficial superior de asuntos políticos (P-5) para dar asesoramiento a la Oficina del Presidente de Haití, pues estiman que ello aportará la estructura de rendición de cuentas necesaria para la ejecución del mandato de creación de capacidad encomendado a la Misión. Habida cuenta de la importancia de las reformas en el ámbito del estado de derecho, desean saber en qué se basa la recomendación de la Comisión Consultiva de asignar al puesto de coordinador del Grupo de Trabajo sobre Estado de Derecho una categoría inferior a la propuesta inicialmente y el efecto práctico que tendría esa medida en la ejecución del mandato de la Misión.

14. Dado que la tasa de vacantes de oficiales de contratación nacional de un 75% compromete la función de creación de capacidad de la Misión, que es un factor esencial en la transición a la etapa de consolidación de la paz, el representante del Canadá desea saber las causas de esa tasa de vacantes, las medidas que se propone adoptar el Secretario General a fin de mejorar la situación y la opinión de la Secretaría acerca de la posibilidad de usar las vacantes existentes en lugar de aumentar la plantilla. Espera que la prórroga del mandato de la Misión en octubre de 2007 se base en la evaluación completa de los desafíos, prioridades y riesgos de seguridad que enfrenta Haití, que se ha de presentar en un próximo informe del Secretario General.

15. **El Sr. Tarrisse da Fontoura** (Brasil) dice que su delegación cree que no puede haber una solución puramente militar del conflicto en Haití y que para evitar que se vuelva a la situación anterior es indispensable que la MINUSTAH disponga de los recursos necesarios para asistir a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por estabilizar el país, reformar el sistema jurídico, establecer el orden público, proteger los derechos humanos, coordinar la asistencia y allanar el camino hacia el desarrollo sostenible.

16. La delegación del Brasil acoge con beneplácito la claridad con que se ha presentado el presupuesto y celebra el aumento del personal haitiano en la Misión. También apoya firmemente la ejecución de 125 proyectos de efecto rápido en los ámbitos de la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad, la rehabilitación de la infraestructura y los servicios públicos, y la movilización social. Esos proyectos fortalecerán la confianza en la Misión y permitirán que ésta cumpla efectivamente su mandato. En la resolución 1743 (2007) del Consejo de Seguridad se reconoció la importancia de los proyectos de efecto rápido en Haití y el Brasil apoya la asignación de los 2 millones de dólares necesarios para esos proyectos.

17. El Brasil apoya la nueva orientación de la Misión hacia el desarme, la desmovilización y la reintegración y aplaude que la Misión asesore a las autoridades de Haití sobre la estructura y la ejecución de una estrategia nacional de desarme, desmovilización y reintegración y proporcione apoyo logístico para aspectos operacionales, como el almacenamiento y la destrucción de armas. El desarme, la desmovilización y la reintegración deben planificarse y llevarse a cabo a la luz de las características sociales y políticas de Haití.

18. En ese contexto, el orador pide que la Secretaría dé seguridades de que la reclasificación de un puesto de categoría P-3 en la categoría P-2 no va a dificultar la labor de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la Misión. La delegación del Brasil apoya el establecimiento del puesto de coordinador del Grupo de Trabajo sobre Estado de Derecho, de categoría D-2 en la Oficina del Representante Especial Adjunto Principal. La categoría D-2 para ese puesto está plenamente justificada por los retos sustantivos y técnicos a que debe hacer frente el titular.

19. Se necesitan recursos suficientes para la coordinación de las actividades humanitarias y de

desarrollo. El Brasil apoya la asignación de las sumas presupuestadas para los programas de información pública ya que la población de Haití debe estar bien informada acerca de las actividades de la Misión.

20. **El Sr. Arias Cárdenas** (República Bolivariana de Venezuela) dice que Haití ha sido un Estado pionero de la región, el primero en la independencia y punta de lanza en la lucha por la abolición de la esclavitud. La actual crisis que vive el pueblo haitiano debe ser tema central para la comunidad internacional que, a través del Consejo de Seguridad, aprobó el envío de la Fuerza Multinacional Provisional que dio inicio a la MINUSTAH en 2004 tras el derrocamiento del gobierno legítimo de Jean-Bertrand Aristide.

21. Por encima de los intereses que podría tener algún país en sacar su propio provecho de su estrategia de dominación, el pueblo haitiano está retomando el hilo constitucional. Un avance importante en ese proceso ha sido el establecimiento del Gobierno de René Préval, elegido en votación democrática. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha respaldado la contribución de la Misión al restablecimiento de las instituciones democráticas y a la promoción del desarrollo social y promueve una actuación que se ajuste a la Carta de las Naciones Unidas.

22. La Misión debe tener como objetivo principal el apoyo al Gobierno de Haití en la promoción del desarrollo social y en la lucha contra la pobreza, y por eso se deben apoyar los proyectos de efecto rápido, que no deben ser limitados en tiempo ni en recursos. Otra prioridad es mejorar el clima de seguridad, pero los esfuerzos en ese sentido no deben implicar el empleo de medidas coercitivas ni actuaciones represivas contra la población y por ello la actuación del personal de las Naciones Unidas debe estar supeditada a los requerimientos y las condiciones fijadas por las autoridades haitianas. Las iniciativas internacionales encaminadas a resolver la crisis actual en Haití no deben menoscabar el derecho último del pueblo haitiano a tomar decisiones sobre sus instituciones políticas y sociales o sobre las vías propias del desarrollo para superar la pobreza. Es deber de la comunidad internacional velar por la transparencia del proceso electoral en Haití.

23. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, como muestra de su profunda solidaridad con Haití y el resto de los países de América Latina y

el Caribe, y de su interés en el fomento de la cooperación Sur-Sur, ha establecido una serie de acuerdos destinados al desarrollo social que benefician a Haití. Dichos acuerdos incluyen iniciativas y aportes para un fondo humanitario, la refacción del aeropuerto, la atención de la salud, alimentos y medicinas, el plan de saneamiento ambiental y recolección de desechos tóxicos y combustible en el marco de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

24. **La Sra. Sánchez Izquierdo** (Ecuador) dice que dada la estrecha relación entre la paz, la seguridad y el desarrollo es preciso que el diseño, la planificación y la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz se aborden con un enfoque integral, con cohesión y coordinación. El Ecuador, convencido de que quienes viven en zonas que salen de conflictos deben tener una manifestación concreta del dividendo de la paz, ha enviado ingenieros para que trabajen con la MINUSTAH. Además, los proyectos de efecto rápido han mejorado la vida cotidiana y han permitido que la Misión se constituya en una fuente de autoridad y protección en lugares donde la representación del Estado es escasa. La presencia de las Naciones Unidas en Haití ha generado 650.000 empleos, lo que ha tenido un efecto directo en la población y ha ayudado a fomentar la confianza, la interacción y el compromiso y, por consiguiente, ha mejorado la situación de seguridad.

25. En la esfera de la capacitación, todas las iniciativas de reforma deben centrarse en el personal de mantenimiento de la paz y el de los países que aportan contingentes. La capacitación impartida por la Organización ha permitido al Ecuador aumentar su contingente y establecer cursos sobre mantenimiento de la paz en su propio territorio. No obstante, pese a su fuerte compromiso con el mantenimiento de la paz, el Ecuador y otros países de ingresos medios hacen frente a una situación difícil que los obliga a pagar cuotas más elevadas para el mantenimiento de la paz que para el presupuesto ordinario. Debe hallarse una solución al problema de los atrasos en el reembolso, que ya tiene repercusiones negativas.

26. **El Sr. Mérorès** (Haití) dice que su delegación agradece los constantes esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a Haití a encontrar soluciones viables y duraderas a sus múltiples problemas. En particular, aprecia los recientes esfuerzos conjuntos de la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití para

restablecer un nivel de seguridad que no existía durante bastante tiempo. Pese a que se trata de una tarea difícil y a que los resultados a veces no están a la altura de las expectativas, todos los que participan en ellos deben perseverar para que el país logre la estabilidad y el desarrollo sostenible. Con ese propósito, el Gobierno recientemente ha adoptado medidas de fomento de las inversiones privadas.

27. Complacen a la delegación de Haití los recursos propuestos en el presupuesto de la Misión para el período 2007/2008 para los proyectos de efecto rápido y el establecimiento de siete comités comunitarios de prevención de la violencia y de desarrollo en zonas especialmente inestables, pero le preocupa que se destine una proporción tan pequeña del presupuesto a la importante cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración y que se proponga bajar o alterar la categoría de determinados puestos en la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Sección de Adquisiciones. La contratación de más personal local para la Misión es algo positivo y deben proseguir los esfuerzos en ese sentido para reducir la alta tasa de vacantes de personal de contratación local.

Tema 132 del programa: aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/61/679, A/61/752, A/61/759 y A/61/852/Add.14)

28. **El Sr. Sach** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y los detalles sobre la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición (A/61/679) y dice que la tasa de ejecución del presupuesto para ese período es del 87,4%, que se expidieron existencias para el despliegue estratégico por valor de 30.625.600 dólares y se gastaron 47.831.100 dólares en la reposición de esas existencias.

29. El presupuesto propuesto para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/752) entraña un aumento del

14,7% en relación con el presupuesto anterior. Las causas principales del aumento fueron la inclusión de ocho nuevos puestos de contratación internacional y 12 nuevos puestos de contratación nacional, más la adquisición de equipo y programas informáticos para el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, la Dependencia de Diseño Técnico, y el Centro del Sistema de Información Geográfica propuestos; y el aumento de los gastos de mantenimiento y de repuestos que reflejan el aumento del valor de inventario total del equipo de información y comunicaciones de la Base Logística.

30. En respuesta a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 60/267, en el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 también se incluye información detallada sobre el concepto de operaciones, las consecuencias financieras y jurídicas y los beneficios previstos de la ampliación de la Base Logística. Entre julio y octubre de 2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizó una revisión amplia de la organización de la Base Logística de resultas de la cual se elaboró un nuevo concepto de operaciones, se propuso el establecimiento de tres nuevas entidades y se modificó el organigrama.

31. Pese a que la partida para gastos comunes de personal incluye una suma correspondiente al 8% de los sueldos netos a fin de atender a las necesidades relativas al pasivo sin financiación de la Organización correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio, esa suma no se incluirá en el presupuesto para 2007/2008 como resultado de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 61/264 acerca de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta.

32. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/852/Add.14) y dice que las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto experimental para el Servicio de Gestión del Personal y de Apoyo de Personal, la Dependencia del Arrendatario y la reestructuración de la Base Logística, y el hecho de que no se incluya una partida correspondiente al 8% de los sueldos netos para las obligaciones respecto del seguro médico después de la

separación del servicio producen una reducción de 378.100 dólares.

33. Por lo referente a la propuesta de establecer tres nuevas Dependencias del Arrendatario en la Base Logística, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General de establecer un Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas con una dotación de cinco puestos. Recomienda que en la etapa actual los puestos solicitados para el establecimiento del Centro del Sistema de Información Geográfica y la Dependencia de Diseño Técnico se financien con fondos para personal temporario general.

34. En relación a la reestructuración de la Base Logística, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas de establecer cuatro puestos de contratación nacional. La reorganización de los servicios de la Base Logística, basada en la nueva configuración de las funciones existentes para separar las actividades de apoyo a la Base Logística de las funciones de apoyo a las misiones sobre el terreno, no debe acarrear gastos ni aumentar la estructura de categorías. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben las propuestas de reclasificar puestos en categorías más altas ni de establecer nuevos puestos con categorías más altas que las de los que han de suprimirse.

35. *El Sr. Mitsopoulos (Grecia) Vicepresidente, asume la Presidencia.*

Tema 117 del programa: presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/61/897 y A/61/924)

36. **La Sra. Wong** (División de Planificación y de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (A/61/897) y dice que el informe se ha preparado en respuesta a la solicitud formulada en la decisión 61/555 de la Asamblea General, de 4 de abril de 2007, de que el Secretario General informara sobre la situación financiera del Instituto para 2007.

37. En esa decisión, la Asamblea General decidió, a título excepcional, autorizar al Secretario General a

contraer compromisos de gastos por una suma no superior a los 190.000 dólares, con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, con sujeción a su reembolso íntegro cuando se recibieran las contribuciones voluntarias para la financiación del INSTRAW.

38. Un examen reciente de la situación del Fondo Fiduciario del INSTRAW revela que las contribuciones voluntarias por valor de 385.000 dólares recibidas en el bienio 2006-2007 hasta el 30 de abril de 2007 son insuficientes para financiar el funcionamiento del Instituto hasta el fin de 2007. Si se recurre a la autorización para contraer compromisos por un total de 190.000 dólares, el déficit de los recursos necesarios para 2007 sería de 647.900 dólares.

39. Los 190.000 dólares a que se refiere la autorización para contraer compromisos y los 647.900 dólares son adicionales a la suma de 1.042.200 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución 60/247 para el funcionamiento del Instituto en 2006.

40. Por consiguiente, se pide a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer un compromiso adicional de hasta 647.900 dólares, a título excepcional, con sujeción al reembolso íntegro cuando se reciban las contribuciones voluntarias para la financiación del INSTRAW para el resto de 2007.

41. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/924) y dice que las recomendaciones de la Comisión figuran en los párrafos 3, 5, 6, 8 y 9 del informe.

42. Los problemas fundamentales que afectan al INSTRAW, a saber, la obligación de funcionar sobre la base de contribuciones voluntarias y la insuficiencia de esa financiación, siguen sin resolverse.

43. Con sujeción a la aprobación del presupuesto del Instituto por la Junta Ejecutiva en su próxima reunión del 30 de mayo de 2007 y al aporte de nuevas contribuciones voluntarias, la propuesta del Secretario General consiste en que se le conceda autorización, a título excepcional, para contraer compromisos por valor de 647.900 dólares.

44. **El Sr. Hussain** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reafirma el apoyo del Grupo a la resolución 60/229 de la Asamblea General y

a los esfuerzos en curso por revitalizar el Instituto y proporcionarle los recursos financieros necesarios para llevar a cabo sus funciones básicas durante el bienio 2006-2007. Lamenta que no se haya aceptado la propuesta del Grupo para financiar el INSTRAW hasta el fin de 2007. Esa decisión obliga a la Asamblea a abordar el asunto nuevamente a los dos meses de su decisión anterior.

45. Puesto que el INSTRAW es la única institución del sistema de las Naciones Unidas con el mandato de fomentar y ejecutar programas de investigación y capacitación para el adelanto de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo, y una de las pocas ubicada en un país en desarrollo, el representante del Pakistán insta a los donantes que han prometido asistencia financiera a que cumplan sus compromisos lo antes posible en pro de la estabilidad financiera del Instituto. Si bien el Grupo agradecería que la Junta Ejecutiva proporcionara más información sobre el presupuesto del Instituto y la situación de las contribuciones voluntarias, apoya plenamente que se autorice al Secretario General a contraer compromisos por un total de 647.900 dólares.

46. **El Sr. Lithgow** (República Dominicana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo brinda su pleno apoyo incondicional al INSTRAW, que es una de las pocas instituciones del sistema de las Naciones Unidas localizada en un país en desarrollo y la única con el mandato dedicado a la capacitación de la mujer. El apoyo del Grupo se basa en que confía en la capacidad del INSTRAW para llevar a cabo sus mandatos, en particular en cuestiones de género, seguridad, migración internacional, gobernanza, participación política y, más importante aún, en la coordinación de las actividades con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

47. Si bien el Grupo de Río reconoce el valioso aporte que los Estados Miembros han facilitado al INSTRAW en los últimos años, estima que el INSTRAW todavía necesita respaldo para poder continuar sus operaciones básicas y su programa de trabajo, que le permitirá cumplir debidamente con su labor esencial de investigación y promoción para el adelanto de la mujer en todo el mundo.

48. A pesar de la difícil situación financiera del INSTRAW, su Directora ha sido capaz de reorientar, coordinar y modernizar las políticas del Instituto en beneficio de programas en áreas estratégicas y

prioritarias sobre la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Cabe recordar que el INSTRAW presta servicios en Santo Domingo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en particular, para su centro de recuperación en casos de desastre.

49. La labor de la Junta Ejecutiva del INSTRAW, integrada por dos representantes de cada grupo regional, es una demostración clara del interés y el empeño de los Estados Miembros en la continuidad y la estabilidad del Instituto. El Grupo de Río desea expresar su reconocimiento a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias al INSTRAW e insta a los demás Estados a que hagan lo mismo. El Grupo está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que el INSTRAW siga diversificando su base de donantes, determine en la medida de lo posible la fecha prevista de recaudación de los fondos prometidos y elimine de sus estados de cuentas las contribuciones prometidas pendientes de pago desde hace mucho tiempo que probablemente no se vayan a hacer efectivas.

50. El Grupo de Río recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 60/229, decidió prestar su pleno apoyo a las iniciativas en curso para revitalizar el INSTRAW y, a ese respecto, proporcionar al Instituto los fondos necesarios para que pudiera desempeñar sus funciones básicas durante el bienio 2006-2007, y confía en que la Quinta Comisión evitará la polémica y buscará mecanismos para que el INSTRAW reciba los fondos adecuados para poder continuar sin interrupción sus actividades en 2007.

51. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que si bien su país ha tomado nota de los planes para mejorar el funcionamiento y reorganizar la gestión del Instituto, éste sigue careciendo de apoyo suficiente de los Estados donantes para mantener su nivel de actividad actual.

52. El representante de los Estados Unidos, recordando la financiación aprobada en las resoluciones de la Asamblea General en su decisión 61/555, dice que está claro que, aunque de conformidad con su estatuto el Instituto debe funcionar sobre la base de contribuciones voluntarias, la Asamblea General se ha visto obligada a intervenir en medida importante para compensar sus déficit financieros. A este respecto, la Comisión Consultiva ha

señalado atinadamente que los problemas fundamentales del INSTRAW siguen sin resolverse.

53. No es responsabilidad de los Estados Miembros conceder nuevamente autorización para contraer compromisos, en el marco del mecanismo de asignación de cuotas, para financiar el funcionamiento del INSTRAW hasta el fin de 2007. Pese a que se había indicado que se recibirían contribuciones voluntarias para rembolsar los 190.000 dólares de la autorización anterior para contraer compromisos y financiar el resto del presupuesto, el INSTRAW una vez más solicita una subvención para seguir funcionando. Estas solicitudes repetidas a la Asamblea General son un fundamento indebido para el funcionamiento futuro del Instituto.

54. El INSTRAW debe examinar de nuevo su presupuesto y su plan de trabajo y reducir sus gastos generales para que reflejen debidamente las actuales promesas de los donantes, en lugar de solicitar subvenciones adicionales. El representante de los Estados Unidos coincide con la recomendación de la Comisión Consultiva de que el presupuesto del Instituto debe formularse de manera que se ajuste más al volumen de los recursos voluntarios de que se dispone.

55. Los Estados Miembros que apoyan la labor del INSTRAW tienen la responsabilidad de proporcionarle los recursos que necesita para su funcionamiento. En momentos en que se pide a los Estados Miembros que financien presupuestos de niveles sin precedentes, la Organización no puede subvencionar un programa establecido en el entendimiento de que se financiaría con contribuciones voluntarias.

56. **El Sr. Yamada** (Japón) dice que en los artículos VI y VII del Estatuto del INSTRAW se estipula claramente que el Instituto debe funcionar sobre la base de financiación voluntaria. Las subvenciones como las que se han otorgado anteriormente al Instituto son inaceptables porque socavan la buena gestión de los recursos de las Naciones Unidas por los Estados Miembros y la disciplina financiera.

57. El INSTRAW todavía no ha reembolsado la suma de 190.000 dólares autorizada en la decisión 61/555 de la Asamblea General. Preocupa a la delegación del Japón la capacidad de planificación y gestión financiera del Instituto porque éste no ha podido evitar un aumento del presupuesto ni obtener contribuciones voluntarias para rembolsar esa suma. Para concluir, señala que es responsabilidad del INSTRAW

reembolsar esos fondos y que no deben otorgarse subvenciones para el presupuesto por programas del Instituto para el período 2007-2008.

Tema 129 del programa: financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 130 del programa: financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia
(A/61/824 y A/61/923)

58. El Sr. Thatchaichawalit (División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/824) y dice que el informe se preparó en respuesta a las resoluciones 61/241 y 61/242 de la Asamblea General sobre la financiación de esos Tribunales.

59. Recuerda a la Comisión que el problema de la retención de personal de los Tribunales preocupa desde hace tiempo a la Asamblea General. En sus resoluciones 61/241 y 61/242, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones del informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias financieras y de otro tipo de la introducción de una prima de retención del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/591) de que se pidiera al Secretario General que siguiera estudiando los medios de aplicar el actual Estatuto y Reglamento del Personal, incluido su Anexo III (que trata de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento) a fin de retener al

personal hasta que los Tribunales hubieran concluido sus mandatos.

60. En el informe del Secretario General se presenta una propuesta sobre incentivos apropiados para retener al personal de los Tribunales y se tienen en cuenta las últimas estimaciones acerca de cuándo concluirán su labor esos Tribunales. Habida cuenta de que las primas de retención tendrían que pagarse principalmente en 2009 y 2010, los recursos necesarios para establecer esas primas se reflejarían en los proyectos de presupuesto de los Tribunales para 2008-2009 y 2010. El establecimiento de una prima de retención no tendría ningún tipo de consecuencia financiera para el bienio actual.

61. El Sr. Saha (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/61/923) y dice que el Secretario General ha señalado que la prima de retención se aplicaría solamente al personal que tuviera que permanecer en los Tribunales hasta que sus servicios ya no se necesitaran y se suprimieran sus puestos. Se aseguró a la Comisión Consultiva que los Tribunales habían llevado a cabo un examen riguroso del volumen de trabajo previsto para el bienio 2008-2009 sobre la base del número efectivo de causas pendientes y del personal necesario para cada causa. Se prevé una reducción del número de causas para el bienio 2008-2009 a medida que los Tribunales pasen a la etapa de apelación.

62. La Comisión Consultiva reconoce las características especiales de los Tribunales, incluido el hecho de que gran parte de su personal presta servicios especializados que no se pueden obtener fácilmente en el sistema de las Naciones Unidas. En esas circunstancias, la Comisión considera que el recurso a un incentivo de retención, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Reglamento y Estatuto del Personal, es una opción válida para que los Tribunales puedan retener a los funcionarios necesarios hasta que se supriman sus puestos. La Comisión Consultiva recomienda que se considere la posibilidad de aumentar de dos a cinco el número de años de servicio ininterrumpido necesario para que los funcionarios indispensables tengan derecho a la prima de retención hasta que se supriman sus puestos. En las circunstancias actuales, la prima de retención se aplicaría a partir del bienio 2008-2009.

63. La Comisión Consultiva recomienda además que las disposiciones administrativas relativas a las primas de retención se basen en una decisión especial de la Asamblea General y no en una modificación del Reglamento del Personal.

64. **El Sr. Hussain** (Pakistán) hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que puesto que se prevé que la labor de los Tribunales finalice en 2010, el Grupo comprende perfectamente la preocupación de su personal altamente especializado y la necesidad de asegurar la continuidad de la labor de los Tribunales. La estrategia expuesta en el informe del Secretario General proporciona una base sólida para adoptar una decisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

65. La pérdida de personal profesional, especializado y capacitado en las etapas finales de la labor de los Tribunales sería muy perjudicial para las causas en curso y futuras que fueran complejas o tuvieran múltiples acusados. El Grupo está de acuerdo con el Secretario General en que los incentivos de retención producirían ahorros considerables en lo que a pérdida de productividad y gastos de rotación del personal se refiere y considera que retener al personal es fundamental para que los Tribunales concluyan su labor de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

66. En las consultas oficiosas se debería proporcionar información adicional acerca de las categorías específicas de personal indispensable para que los Tribunales concluyan su labor sin tropiezos, y sobre las consecuencias financieras de la introducción de la prima de retención.

67. **El Sr. Woeste** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Montenegro y Serbia, y, además, Islandia, Liechtenstein y Moldova, dice que la Unión Europea confiere gran importancia a la labor de los Tribunales y apoya plenamente el calendario para concluirlos.

68. El representante de Alemania recuerda que la cuestión de las primas de retención se ha examinado con anterioridad y dice que el principal objetivo que comparten todos los Estados Miembros es la retención del personal indispensable para que los Tribunales

puedan concluir su labor sin retrasos innecesarios. Es preciso encontrar el enfoque adecuado para lograr ese objetivo.

69. A ese respecto, espera con interés recibir aclaraciones en las consultas oficiosas acerca de una serie de cuestiones, entre ellas, los supuestos en que se basa la propuesta general, la reducción del personal de los Tribunales en la etapa de conclusión y los posibles precedentes que se puedan sentar.

70. **El Sr. Kishimoto** (Japón) dice que en el informe presentado por el Secretario General no se abordan las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe anterior de la Comisión Consultiva (A/61/591), que la Asamblea General hizo suyas en las resoluciones 61/241 y 61/242. Pide al Secretario General que dé seguridades de que las primas de retención propuestas permitirían la aplicación estricta de la estrategia de conclusión de los Tribunales.

71. Pese a que el propósito de la prima de retención propuesta es que los dos órganos especiales en cuestión puedan cumplir sus mandatos, esa prima tiene enormes repercusiones para la gestión de los recursos humanos y se utilizará como precedente para otras operaciones de las Naciones Unidas presentes y futuras. Deben estudiarse cuidadosamente las consecuencias de la propuesta para el régimen común de las Naciones Unidas antes de que se adopte una decisión.

72. El informe del Secretario General no incluye un análisis preciso de la relación entre costos y beneficios basado en las proyecciones que contiene. Las estimaciones de gastos deben determinarse con precisión sobre la base del plan de reducción gradual del personal de los Tribunales, en el que se definen claramente las necesidades de las próximas etapas de la estrategia de conclusión.

73. La propuesta actual, según la cual la prima de retención se aplicaría a todos los cuadros de personal, debe reexaminarse. Las primas de retención deben ofrecerse únicamente al personal cuyas destrezas específicas hagan imprescindible su retención.

74. Por no contar con la información básica necesaria, la delegación de Alemania no hace suyos el informe del Secretario General ni el de la Comisión Consultiva.

75. *El Sr. Yousfi (Argelia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

76. **El Sr. Nkayivu** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la labor de los Tribunales constituye una parte importante de sistema de justicia internacional. La Asamblea General, a la luz de los problemas de retención de personal que afectan a los Tribunales debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que se lleven a la práctica las estrategias de conclusión.

77. El representante de Uganda recuerda el informe anterior del Secretario General sobre las consecuencias financieras y de otro tipo de la introducción de una prima de retención del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/522), en el que el Secretario General llegó a la conclusión de que las consecuencias financieras de la prima de retención se compensarían en gran medida con las economías resultantes de tasas de rotación del personal más bajas, y afirma que es evidente que la Asamblea tiene que resolver este problema de una vez por todas. Por consiguiente, el Grupo de los Estados de África apoya la solicitud del Secretario General de autorización para aplicar las indemnizaciones por rescisión del nombramiento previstas en el acápite “Nombramientos permanentes” del Anexo III del Estatuto y el Reglamento del Personal con el fin concreto y único de aprobar pagos correspondientes a la prima de retención del personal de los Tribunales.

78. **El Sr. García** (Estados Unidos de América) dice que los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva brindan una oportunidad de examinar de nuevo la cuestión de las primas apropiadas para retener al personal clave a lo largo del funcionamiento de los Tribunales, tema que se viene examinando desde el 10 de noviembre de 2004, cuando la Comisión Consultiva emitió su informe sobre la financiación de los Tribunales (A/59/561). No obstante, transcurridos dos años, no se han abordado debidamente dos aspectos fundamentales del problema de la prima de retención, a saber, el plan de reducción gradual del personal en que se indiquen los puestos clave y la relación entre una prima de retención satisfactoria y una tasa de rotación de personal aceptable.

79. Por lo referente al plan de reducción gradual del personal, el Secretario General, como se señala en el informe de la Comisión Consultiva, aún no ha respondido a las solicitudes de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General de que se presente una

propuesta general sobre la retención de personal en que se determinen con más precisión las destrezas, las funciones y los puestos que se necesitarán en las etapas previsibles de la estrategia de conclusión. El representante de los Estados Unidos reitera la solicitud de su delegación de que el Secretario General presente esa información a los Estados Miembros para que puedan examinarla antes de aprobar cualquier tipo de prima de retención. Sin disponer de información adicional su delegación no puede apoyar la afirmación de que todos o siquiera la mayor parte de los funcionarios actuales sean indispensables y deban concedérseles primas a fin de retener sus servicios.

80. El representante de los Estados Unidos dice también que su delegación desea obtener más información respecto de cómo afectaría el sistema de primas propuesto a la rotación de personal prevista. Los cálculos de la rotación de personal presentados por el Secretario General parecen basarse en las tasas del pasado y no en datos actuales. Además, se pregunta si los funcionarios permanentes tendrían derecho a las primas de retención por seguir trabajando en los Tribunales hasta que se clausuraran además de a un aumento del 50% de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento establecidas en el Estatuto y el Reglamento del Personal.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.